

## SEDE LIMA

### GEOLOGÍA MARINA Y GEOLOGÍA DE LA ANTÁRTIDA-A (GMGA-A)

Unidad orgánica	Siglas	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL	DGR	PRACTICANTE PROFESIONAL	EGRESADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA	UNIVERSIDAD PÚBLICO O PRIVADO	1	1. Apoyar en la compilación de bases de datos para el proyecto de Geología Marina y portal GeoANTAR. 2. Apoyar en la planificación y realización de los trabajos a realizar en los proyectos de Geología Marina y Geología de la Antártida. 3. Apoyar en los trabajos de gabinete y campo en los proyectos de Geología Marina y Geología de la Antártida. 4. Apoyar en la descripción petrográfica de las muestras en los proyectos de Geología Marina y Geología de la Antártida.  <b>Conocimientos:</b> ✓ Conocimientos de Petrografía. ✓ Conocimientos de software GIS. ✓ Conocimientos de software Ofimático. ✓ Inglés básico  <b>Modalidad de Prácticas:</b> ✓ Modalidad presencial	1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes ( <b>ver en la Página Web</b> ). 2. Curriculum Vitae ( <b>Documentado</b> ). 3. Constancia de egresado ( <b>Original</b> ) del Centro de Estudios. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. (**)(**)(***)



(\*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(\*\*) El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(\*\*\*) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados vía de mesa de partes virtual.

**NOTA:**

- De acuerdo con el Artículo 12 del D. Leg. 1401, modificado con la Ley N° 31396, el periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.
- Ingreso de documentos en el correo: [mesavirtual@ingemmet.gob.pe](mailto:mesavirtual@ingemmet.gob.pe)
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 a.m. a 04:30 p.m.